



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**BURGOS NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 490 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Álvarez, contra “Lavados Ecológicos a Mano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En Burgos, a 23 de octubre de 2015.—Vistos por mí, don Felipe Domínguez Herrero, magistrado-juez de lo social del número 1 de los de Burgos, los autos número 490 de 2015, seguidos en materia de despido, a instancias de don José Ramón Álvarez, contra “Lavados Ecológicos a Mano, Sociedad Limitada”, y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don José Ramón Álvarez, contra las empresas “Lavados Ecológicos a Mano, Sociedad Limitada”, “Ser4Cars 2020, Sociedad Limitada”, y “Empresas Carla Wash, Sociedad Limitada”, declaro que el acto extintivo de fecha 30 de abril de 2015 es un despido improcedente, y con extinción del contrato de trabajo, condeno solidariamente a dichas empresas a que le abonen una indemnización de 4.005,78 euros. Absuelvo a la empresa “Fast Clean Cars, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo social, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá la condenada consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado abierta en el “Banco Santander”, IBAN ES88/0049/0143/70/9999999999, agencia sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, número 15, incluyendo en el “Concepto” los dígitos número 1072/0000/34/0490/15.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lavados Ecológicos a Mano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Burgos, a 26 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.052/15)

